



POSADAS, 13 SEP 2021

VISTO: El Expediente CUDAP: EXP-S01:0001400/2021 - "Secretaría General de Extensión Universitaria - Creación de la Cátedra Libre Eduardo Galeano - Helena Villagra", y;

CONSIDERANDO:

QUE, la forma de Cátedra Libre es una modalidad universitaria abierta, destinada al tratamiento crítico de temas de interés social, pertinente y significativo.

QUE, la Universidad Nacional de Misiones (UNaM) otorgó al escritor uruguayo Eduardo Galeano el título de Doctor Honoris Causa, conmemorando el cincuentenario de la publicación de "Las venas abiertas de América Latina".

QUE, la Cátedra Libre Eduardo Galeano - Helena Villagra, está destinada a abordar desde una perspectiva amplia de los Derechos Humanos y de manera crítica temas sociales, culturales, económicos, ambientales significativos, en defensa de los derechos de los pueblos, con especial énfasis en la dimensión de género y las diversidades, las comunidades originarias, campesinas; promoviendo la cooperación y la participación de la comunidad universitaria, así como también de organizaciones sociales, organismos públicos y la ciudadanía en general.

QUE, la misma funcionará en el ámbito de la Secretaría General de Extensión Universitaria (SGEU) de la UNaM planificando y coordinando sus actividades con las dependencias de las Unidades Académicas y del Rectorado y de otras instituciones convocadas a cooperar en función del tipo de actividades que se proponga realizar.

QUE, el proyecto de la cátedra propone la conformación de un comité organizador integrado por los docentes Dr. Javier GORTARI - D.N.I. Nº 11.642.764; el Dr. Alexis Pedro RASFTÓPOLO - D.N.I. Nº 30.959.322 y la Dra. Delia Concepción RAMÍREZ - D.N.I. Nº 29.046.187.

QUE, en el ámbito de la cátedra libre se prevé la organización de diferentes tipos de actividades tales como talleres, seminarios, charlas abiertas y convocatorias a producir documentos escritos y/o audiovisuales relacionados con las temáticas comprendidas en la propuesta de creación.

QUE, las propuestas de actividades a desarrollar en el marco de esta cátedra libre podrán ser presentadas durante todo el año lectivo ante la Secretaría General de Extensión Universitaria de la UNaM, la cual las considerará conjuntamente con las áreas que correspondiere para su institucionalización y realización.

QUE, las actividades comprendidas dentro de esta cátedra podrán desarrollarse de manera presencial, a distancia o mixta, acorde a las condiciones y posibilidades de los participantes y las propuestas del equipo de cátedra.

QUE, analizadas las actuaciones en la Comisión de Extensión Universitaria, la misma se expidió mediante el Despacho Nº 008/2021 obrante a fojas 6, sugiriendo, "CREAR la Cátedra Libre Eduardo Galeano - Helena Villagra y DESIGNAR al Dr. Javier Gortari, DNI 11.642.764; al Dr. Alexis Pedro Rasftópolo, DNI 30.959.322 y la Dra. Delia Concepción Ramírez, DNI 29.046.187, como miembros del Comité Docente Organizador".

QUE, el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los Consejeros participantes, en la 4ª Sesión Ordinaria de carácter Virtual/2021 del Consejo ...//



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO, RUTA NACIONAL Nº 12 KM. 7 ½
ESTAFETA MIGUEL LANÚS - 3304 - POSADAS - MISIONES

...//Superior, efectuada el día 25 de Agosto de 2021.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE:**

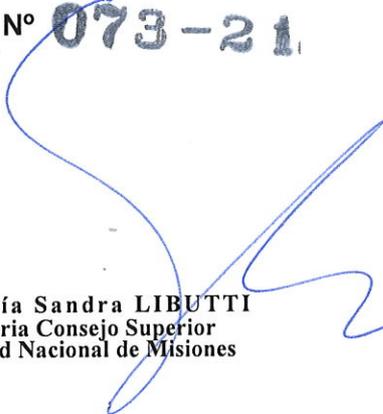
ARTICULO 1º.- CREAR la Cátedra Libre Eduardo Galeano - Helena Villagra, la que funcionará de acuerdo con las pautas establecidas en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

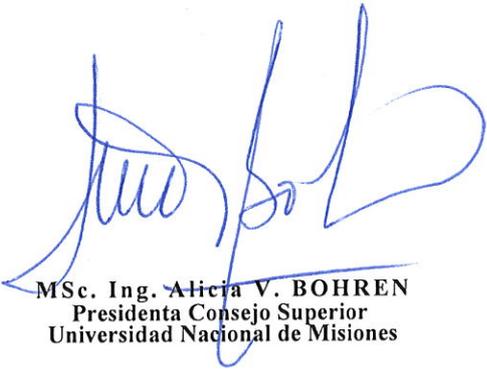
ARTICULO 2º.- DESIGNAR al Dr. Javier GORTARI - D.N.I. Nº 11.642.764; al Dr. Alexis Pedro RASFTÓPOLO - D.N.I. Nº 30.959.322 y a la Dra. Delia Concepción RAMÍREZ - D.N.I. Nº 29.046.187, como miembros del Comité Docente Organizador.

ARTICULO 3º.- REGISTRAR, Comunicar, Notificar y Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN CS Nº **073-21**

Haa


Dra. María Sandra LIBUTTI
Secretaria Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones


MSc. Ing. Alicia V. BOHREN
Presidenta Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones